



**BASES DE COMPETICIÓN
PLAN MINIBASKET 2024-25
ALEVÍN, BENJAMÍN y BABYBASKET
MASCULINO, FEMENINO Y MIXTO
TEMPORADA 2024/2025**



Extremadura

Deporte desde la Base



Dirección General de
Jóvenes y Deportes

BASES DE COMPETICIÓN PLAN MINIBASKET Temp. 2024/2025

ASPECTOS GENERALES.

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB, regirán el desarrollo de las Competiciones BabyBasket, Benjamines y Alevines en sus modalidades Masculina, Femenina y Mixta, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición y en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2024-2025.

1. INSCRIPCIÓN.

1.1 PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Todos los equipos que se quieran inscribir en las CATEGORÍAS BABYBASKET, BENJAMINES y ALEVINES tienen que cumplir que la Entidad a la que pertenecen, esté dada de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriban al equipo.

Igualmente, **los/as responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo descargable de la Intranet FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2024-2025 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores/as, colaboradores/as, voluntarios/as, técnicos/as, oficiales de mesa y árbitros/as que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

Los 3 documentos necesarios para formalizar la inscripción de un equipo en esta competición aparecen en la plataforma Intranet FExB, una vez actualizados los datos del Club, en el apartado Documentos/Documentos Descargables y hay que rellenarlos para escanearlos y subirlos a la misma plataforma en Documentos/Envío de Documentación. Los clubes deben subirlos a la Intranet FExB rellenos, firmados y sellados antes del inicio de la temporada. Son:

- Documento de compromiso de pago
- Documento de aceptación de condiciones del seguro deportivo
- Certificado del Secretario/a de la entidad de posesión de todos los Certificados Individuales Negativos (referente a los delitos sexuales)

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que será el medio oficial de todas las comunicaciones JUDEX por parte de la FExB. Este correo se indica en el momento de la inscripción del equipo y será de la persona que aparezca en la casilla "Nombre del Responsable" en la Intranet FExB. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet FExB correspondiente a su club/entidad deportiva, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada, ya que esta plataforma será el medio oficial para las notificaciones de los Comités Disciplinarios.

La inscripción de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. Si algún Club desea recibir el Manual de funcionamiento de dicha Plataforma deberá solicitarlo por email al correo licenciasjudex@fexb.es

1.2 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Los equipos tendrán que realizar la inscripción a través de la Intranet FExB en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados para cada competición:

COMPETICIÓN DE LIGA REGIONAL (LR)

Solo estará disponible en categoría ALEVÍN. Tanto en la categoría Femenina como en la Masculina el plazo de inscripción de equipos finalizará el **15 de noviembre de 2024**. No está permitida la inscripción en esta categoría de equipos mixtos.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

En Liga Regional solo es posible inscribir un equipo por club, salvo que queden plazas vacantes.

En caso de superarse las 12 inscripciones de equipos y en base al número total de inscripciones, se establecerán unas eliminatorias previas cuyo formato será notificado al finalizar el plazo de inscripción y para las que los clubes tendrán que gestionar el desplazamiento por sus propios medios.

En caso de que en categoría masculina o femenina no se llegue al menos a 10 inscripciones la Junta Directiva FExB, modificará la confección de los grupos y el sistema de competición.

Los equipos que participen en las eliminatorias previas y no consigan su plaza para la Liga Regional podrán inscribirse/continuar en alguna de las otras competiciones.

Esta temporada estará permitido que los equipos de Liga Regional Alevín se inscriban primero en Ligas Locales, de Proximidad o Convivencias para disputar partidos en octubre y noviembre si así lo desean, existiendo después la posibilidad de mover licencias de unos equipos a otros para confeccionar el equipo definitivo de Liga Regional (siempre respetando el mínimo de 8 o 10 licencias en función del tipo de competición en el que definitivamente el equipo quede inscrito). Estas inscripciones deberán realizarse en los plazos y forma que se determinen para estas otras competiciones en las que estén interesados.

COMPETICIÓN LIGAS LOCALES y de PROXIMIDAD (LL y LP)

Estará disponible en categorías Alevín y Benjamín.

Esta temporada las Ligas Locales y de Proximidad tendrán una Primera y una Segunda Fase, con dos plazos de inscripción diferenciados.

El plazo para la inscripción en la Primera Fase finalizará el día **4 de octubre de 2024**. Esta competición se disputará de octubre a Diciembre de 2024 en las fechas previstas en el apartado correspondiente de estas Bases de competición.

El plazo para la inscripción en la Segunda Fase finalizará el día **16 de diciembre de 2024**. Esta competición se disputará de enero a Junio de 2025 en las fechas previstas en el apartado correspondiente de estas Bases de competición

La inscripción para la Primera Fase será automáticamente renovada para la Segunda Fase salvo en aquellos equipos que finalmente participen en Liga Regional o los que estando solo en Liga Local o de Proximidad notifiquen antes del 15 de diciembre su deseo de no participar en la Segunda Fase.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

ACLARACIÓN: Aunque no influye en ella directamente la participación de equipos en Liga Regional, la competición benjamín tendrá también dos fases, ya que esto permite reajustar los agrupamientos en enero si es necesario.

COMPETICIONES DE LIGAS de CONVIVENCIAS (LC)

Estará disponible en categorías Alevín y Benjamín.

El plazo de inscripción para las Ligas de Convivencias finalizará el **25 de octubre de 2024**.

En el caso de que algún equipo inicialmente inscrito en Liga de Convivencias Alevines comience su participación en la Liga Regional alevín se estudiará la mejor forma posible de reajustar el calendario de convivencias.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

PROMOCIÓN DE LA CATEGORÍA BABYBASKET.

Esta categoría es de promoción a la iniciación al Minibasket y no hay plazo límite de inscripción, por lo tanto toda entidad deportiva se puede dar de alta durante la temporada 2024-2025.

El objetivo esta temporada es hacer al menos una Concentración en cada zona en Nov-Dic, por tanto recomendamos la inscripción de equipos antes del **25 de Octubre de 2024**.

Las fechas exactas de apertura de los plazos de inscripción serán informadas mediante correo electrónico y aparecerán también en la Intranet FExB junto al resto de plazos de inscripción de equipos JUDEX.

NOTA sobre las Categorías (Alevín y Benjamín) PARA LA INSCRIPCIÓN a través de la Intranet FExB

Solo los equipos que vayan a participar en **Ligas de Convivencias** deben **darse de alta en las categorías "Benjamín Mixta" o "Mini Mixta"**, deberán indicar en el nombre del equipo si son Masculinos, Femeninos o completamente mixtos, por ejemplo: "CB Ejemplo *Masc.*" si es mayoritariamente masculino, "CB Ejemplo *Fem.*" si es mayoritariamente femenino o "CB Ejemplo *Mxt*" si esta aproximadamente al 50%.

Solo los equipos que vayan a participar en **Ligas Locales y de Proximidad** deben darse de alta en las **categorías "Benjamín Masculina", "Benjamín Femenina", "Mini Masculina" o "Mini Femenina"**. Si el equipo es mixto deberá indicarlo en el nombre del equipo incluyendo al final la palabra "Mxt".

Solo los equipos que vayan a participar en la **Liga Regional** tanto femenina como masculina deben darse de alta en las **categorías "LIGA REGIONAL Masculina" o "LIGA REGIONAL Femenina"**. No está permitida la inclusión en estos equipos de ningún jugador/a de distinto sexo al de la categoría.

ACLARACIÓN: El plazo de LR se abrirá más tarde, ya que en la primera fase los equipos pueden participar en LL, LP o LC, incluso realizando cambios de licencias después para LR.

Serán admitidas las inscripciones de equipos posteriores a estas fechas solo si así lo permite la confección de los diferentes grupos de cada una de las categorías.

1.3 CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR EQUIPO Y CATEGORÍA	IMPORTE
COMPETICIÓN Liga Regional	35,00 €
COMPETICIONES LIGA LOCAL Y DE PROXIMIDAD	35,00 €
COMPETICIONES LIGAS DE CONVIVENCIA	35,00 €
PROMOCIÓN DEL BABYBASKET	0,00 €

Cantidad a aplicar para cada uno de los equipos que la entidad inscriba en las categorías descritas. El coste total de participación para la entidad será la resultante de la suma de las cantidades correspondientes a todos los equipos inscritos.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB. La fecha de facturación de las Cuotas de inscripción serán en el mismo periodo del año que se realizó a cada club en la temporada 2023/2024.

Debe indicarse en el concepto el número de factura. El número de cuenta para el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720

Es requisito indispensable estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2. INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS.

Cada Licencia (Jugador/a, Técnico/a, Delegado/a y asistente) tendrá un coste (según el cuadro) que será abonada por la Entidad en el momento que reciba la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto y que estará a disposición de las entidades deportivas en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB.

El abono se realizará por transferencia o ingreso, una vez recibida la factura de la FExB, que estará a disposición de los clubes en el apartado de contabilidad de la Intranet FExB. La emisión de la factura se realizará a partir del 28 de febrero de 2025 a todos los clubes.

Debe indicarse en el concepto el número de factura. El número de cuenta para el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06 3009 0063 5921 5241 1720

CUOTA DE LICENCIAS DE JUGADORES/AS, DELEGADOS/AS Y ASISTENTES:

CATEGORÍA	IMPORTE
ALEVINES	10,00 €
BENJAMINES	9,00 €
BABYBASKET	8,00 €

Es requisito indispensable estar al corriente de pago de la cuota de participación y de las licencias de los componentes de los equipos para poder participar en los partidos de competición.

2.1 PLAZOS

Todos los equipos Inscritos en cada una de las categorías del Plan Minibasket tendrán que inscribir un mínimo de 8 jugadores/as y un entrenador/a titulado/a. Siendo el mínimo en Liga Regional de 10 jugadores/as y un entrenador/a con titulación. Y de 6 jugadores/as y 1 entrenador/a en categoría BabyBasket, si se tiene el objetivo de participar en las Convivencias, aunque se pueden dar de alta de uno/a en uno/a (con 1 entrenador/a) para refuerzo en Benjamín.

Los entrenadores/as deben tener al menos el curso de Entrenador Nivel I o el Ciclo Inicial de Técnico Deportivo en Baloncesto superado.

Cada equipo puede tener un número máximo de 15 licencias de jugadores/as.

Los plazos para dar de alta las Licencias de los jugadores/as y técnicos/as responsables para el inicio de la competición comienzan en el momento en el que la FExB revisa y valida la inscripción del equipo y **finalizarán siempre el jueves de la semana anterior a la semana del inicio de la competición.**

Para que el proceso de Solicitud de Licencia de un jugador/a sea correcto, debe realizarse el trámite a través de la Intranet FExB y culminarlo adjuntando en la web la Solicitud de Licencia original rellena y firmada por el jugador/a y sus tutores/as responsables escaneada en color o fotografiada de forma nítida. No son válidas en estos documentos las firmas digitales de ningún tipo.

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación en ese plazo (al menos de 8 jugadores/as y un entrenador/a o de 10 jugadores/as y un entrenador/a en Liga Regional), antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase, no podrá participar en ninguna jornada hasta que no estén debidamente diligenciadas todas las licencias mínimas; perdiendo sus enfrentamientos. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Alineación Indebida". Además, sus componentes no podrán ser beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera en entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores/as y técnicos/as requeridos.

Esta temporada estará **permitido el cambio de licencias de jugadores/as, de forma gratuita, para la confección definitiva de los equipos participantes en Liga Regional Alevín, entre cualquiera de los equipos alevines del Club, sin límite de número, siempre que se respeten los mínimos de licencias de cada competición.** (El trámite administrativo será el de aportar la Desvinculación de su equipo de origen y la nueva Solicitud de Licencia con el equipo que corresponda, ya que los tutores/as del jugador/a deben estar informados de dicho cambio). **A tal fin se informará de una ventana de cambios que irá del fin de la Primera Fase en LL al jueves de la semana anterior a la de inicio de la Liga Regional (o previas en caso de celebrarse).**

2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de licencias se realizará a través de la Intranet FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos de solicitud de licencia de todos los/as componentes del equipo (jugadores/as, entrenadores/as, delegados/as y asistentes) **rellenos y firmados, escaneados en color o fotografiados de forma nítida.** La no presentación de los mismos, dentro de plazo, impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento, por tanto **el Club debe conservar los originales durante toda la temporada.**

Recordamos una vez más, que no son válidas las firmas digitales de ningún tipo, ya que debe existir un papel original en posesión del club, con la firma manuscrita de participante y tutores/as.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** a color, tamaño carnet en fondo blanco (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del DNI en vigor de cada componente (si ya está subido no hay que modificarlo salvo que esté caducado).
- Impreso de Solicitud de licencia escaneado en color, completamente relleno con los datos del componente y su firma y la de sus padres/madres/tutores (en el caso de los menores de edad). Este documento lo genera la Intranet una vez aceptadas la Foto y el DNI por parte de la FExB.
- Para establecer licencia de jugador/a en una categoría superior a la que le corresponda por edad, será necesario subir a la plataforma la Autorización Paterna y Materna específica, además de la solicitud de licencia. Este documento también lo genera la Intranet FExB automáticamente.

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín, 1
10005 Cáceres

Una vez iniciada la competición y durante toda la temporada, cada semana podrán darse altas de nuevos jugadores/as y técnicos/as hasta las 18:00 horas del jueves anterior al día del encuentro.

En Liga Regional este plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero al igual que en las competiciones infantiles, cadetes y juniors.

En liga regional, una vez finalizado el plazo de inscripción de jugadores/as, se podrán realizar nuevas altas de entrenadores/as, delegados/as y asistentes.

2.3 EDADES.

Podrán participar en las Categorías ALEVINES, BENJAMINES y BABYBASKET como se establece en el cuadro siguiente:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
ALEVÍN	2013-2014
BENJAMÍN	2015-2016
BABYBASKET	2017-2018

3. JUGADORES/AS

3.1 CATEGORÍAS ALEVINES, BENJAMINES Y BABYBASKET.

Podrán participar en estas competiciones los/as jugadores/as Alevines, Benjamines y Babybasket que hayan aportado la documentación correcta para tramitar su alta en los JUDEX de esta temporada.

Aunque el número máximo de jugadores/as inscritos por equipo es de 15, podrán alinearse hasta un máximo de 12 jugadores/as en cada partido.

RECORDATORIO: De cara a la participación de los equipos Clasificados para el Campeonato de España Alevín se deben tener en cuenta las Bases de Competición y Normativas específicas de ese campeonato

(12 jugadores/as, solo jugadores/as con licencia a fecha 28 de febrero del equipo clasificado y sus refuerzos)

3.2 JUGADOR/A REFUERZO.

Según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores/as del mismo club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su Licencia sea de la **categoría de edad inmediatamente inferior** (es decir: de categoría Benjamín a Alevín o de Babybasket a Benjamín) y estén inscritos y validados como refuerzo en la Intranet FExB

Todo jugador/a podrá reforzar a más de un equipo (de su misma entidad) de categoría de edad superior siempre que participen en diferente División: por ejemplo, un Benjamín que refuerza a un Alevín Liga Local y a un Alevín Liga Regional.

A todos los efectos se considerará que la Liga Local, Liga de Proximidad y la Liga de Convivencias son la misma división y solo tienen como división superior a la Liga Regional, por tanto NO ESTARÁN PERMITIDOS los refuerzos de jugadores/as de la misma categoría de edad de Liga Local/Proximidad a Liga de Convivencias ni viceversa. Solo estarán permitidos los refuerzos dentro de la misma categoría de edad que se correspondan con la excepción del punto 3.2.1

Se admitirá la alineación de jugadores/as de categoría o edad inmediatamente inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

NO estará permitida la inclusión de jugadores/as de refuerzo, en ninguna competición, cuya fecha de licencia sea posterior al 28 de febrero de 2025.

Solo podrá cambiarse la asignación de refuerzos en aquellos plazos y condiciones reflejados en el punto 3.2.2 de estas bases, para el resto de casos, NUNCA se podrán borrar jugadores/as ya autorizados como refuerzo en un equipo, solo se pueden añadir jugadores/as nuevos, siempre que no hayan sido vinculados antes a un equipo del mismo Club que provoque una incompatibilidad de refuerzo

El plazo para solicitar nuevos refuerzos a través de la Intranet finalizará cada semana el viernes a las 13:00 horas y se reabrirá el lunes siguiente a las 9:00 horas.

3.2.1 EXCEPCIONES:

Un jugador/a tendrá el derecho de reforzar a un **ÚNICO** equipo DE LA **MISMA CATEGORÍA DE EDAD**, de su misma entidad, **SOLO SI REFUERZA A UNA DIVISIÓN SUPERIOR** (como ya aparece arriba Liga Local/Proximidad y Liga de Convivencias se considera la misma División). Por ejemplo: un jugador Alevín de Liga Local que refuerza al Alevín Liga Regional. **Esta opción estará limitada a dos jugadores por encuentro.** No será posible que un alevín de Liga Regional refuerce a un Alevín Liga Local.

Se permitirá, en estos términos, durante la Fase final de LR el refuerzo de jugadores de otro equipo de LR del club, que aun habiendo participado en LR; ya esté eliminado de la lucha por el título (desde el día siguiente a que ese equipo quede eliminado podrán solicitarse este tipo de refuerzos).

3.2.2 CAMBIOS DE ASIGNACIÓN DE REFUERZOS:

Cualquier jugador/a de refuerzo podrá cambiar su asignación de equipo de refuerzo a otro equipo de esa **misma categoría de edad (siempre hablando de refuerzos a equipos de categoría de edad superior a la de su licencia) como máximo una vez por temporada, en la ventana de tiempo que se encuentra comprendida entre el final de la Primera Fase y el jueves inmediatamente anterior al inicio de la fase siguiente** (Segunda Fase en caso de LL y Fase Final en caso de LR). Por ejemplo un jugador/a benjamín que pasa de reforzar al alevín B al alevín A del mismo club.

Los refuerzos que no sean modificados y/o revisados en la Intranet FExB por parte del Club, pasarán a ser definitivos una vez superado este plazo, a pesar de los posibles movimientos de equipos o licencias entre categorías. Recomendamos revisar los Refuerzos autorizados a cada equipo tras cada cambio de este tipo. Si en algún caso se detecta un error de asignación de refuerzo, se debe notificar por email al responsable de la competición, dentro de este plazo, para su revisión y subsanación.

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS:

Para poder inscribir a un/a componente, sea jugador/a con licencia de ese equipo, o jugador/a de refuerzo, así como para Entrenadores/as y Asistentes/as NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados para ese partido en el área de Club de la Intranet FExB (TUTORIAL <https://www.youtube.com/watch?v=-abkee6T1M>), pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app acta digital FExB mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los/as componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes que aparezcan en la app acta digital FExB como sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como refuerzos autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indevida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

En el caso de que un equipo insistiera en inscribir a un jugador/a en el encuentro, el árbitro/a principal accederá a esta petición tras comprobar su identidad. El árbitro/a principal deberá hacer constar tanto el nombre y apellidos como los tres últimos dígitos del DNI de la persona implicada, en el dorso del acta, para su posterior comprobación por el Comité de Competición FExB.

Los entrenadores/as de los equipos deberán **comprobar inmediatamente antes del comienzo del encuentro** que los componentes que aparecen inscritos en el acta digital por parte de su equipo se corresponden con aquellos que han comunicado al oficial de mesa cuando se les ha solicitado.

3.4 ALTAS Y BAJAS

Cada equipo podrá dar **tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores/as**. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador/a lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador/a no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador/a y que esta relación se mantenga en el tiempo. **Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador/a hasta llegar al límite de 15 licencias.**

Mientras que en Liga Regional el plazo de altas y bajas finaliza el 28 de Febrero, en el resto de competiciones, se mantiene hasta el fin de la competición*

Los jugadores/as con licencia posterior al 28 de febrero NO PODRÁN REFORZAR a ningún equipo del club.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS EN L.R. ES EL 28/02/2025

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos/as hasta las 18:00 horas del jueves anterior al encuentro**, siempre de acuerdo al plazo de cada competición.

Cualquier jugador/a podrá cambiar de equipo dentro del mismo club, únicamente una vez por temporada, siempre que:

- Si el cambio es entre dos equipos del mismo club y de la **misma categoría de edad**. Solo podrán cambiar un máximo de 2 jugadores/as, siempre antes del 28 de febrero de 2025 o, si alguno de los equipos implicados participa en Liga Regional, antes del inicio de la segunda vuelta (de la primera fase).
- Si el cambio es entre dos equipos del mismo club y de **diferente categoría de edad**. Podrán cambiar jugadores/as sin límite de número siempre que el cambio se realice antes del 28 de febrero de 2025.
En ambos casos tanto el equipo de origen como el equipo de destino deben tener, al final del proceso, al menos el número mínimo de licencias de jugadores/as de la Competición en la que participan.
- Un jugador/a únicamente puede cambiar de equipo dentro del mismo club 1 vez por temporada. Si el cambio fuera a un equipo de otro club, en ningún caso dicho jugador podría volver a ninguno de los equipos del club de origen.

Para todos estos cambios es necesario el impreso de desvinculación del equipo A y la nueva solicitud de licencia con el equipo B. Además, esta licencia tiene el mismo coste que una licencia nueva de cualquier otro jugador/a.

Quedan excluidos de estas restricciones los cambios de licencia autorizados (en el punto 2.1 de estas bases) producto del reajuste de los equipos de clubes que participen en Liga Regional viniendo de LL, LP o LC.

4. ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán contar con un entrenador/a que tenga, al menos, la Titulación de Entrenador de Baloncesto Nivel I o Certificado del Ciclo Inicial de los estudios conducentes al Título de Técnico deportivo en Baloncesto.

Además de esto, el entrenador/a deberá haber presentado la Comunicación Previa ante la Dirección General de Deportes y cumplir todos los requisitos de la misma que aparecen en el ANEXO VI del Reglamento de la LEY 15/2015. Dicho reglamento fue publicado en el DOE del Lunes 18 de noviembre de 2019 como DECRETO 174/2019.

En la licencia de entrenador está incluido el Seguro de Responsabilidad Civil obligatoria, exigida en la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura del Ejercicio Profesional de Deportes y regulada por el Decreto 174/2019, de 12 de noviembre en su artículo 10.

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Todas las competiciones se realizarán en los formatos que se detallan a continuación, salvo que, por el número de inscripciones en alguna de las competiciones, la Junta Directiva tenga que reajustar el mismo, que en todo caso será informado antes del inicio de la competición.

5.1 LIGA REGIONAL (5c5 - Solo categoría Alevín)

Podrán participar en esta Liga un máximo de 12 equipos masculinos y 12 femeninos (no están permitidos los equipos mixtos o con componentes del otro sexo).

Solo puede inscribirse un equipo por cada entidad/club, salvo que haya vacantes.

FASE PREVIA.

(Eliminatoria/s Previas) En función del número de equipos inscritos se establecerá un sistema de eliminatorias previas hasta ocupar las 12 plazas.

Los desplazamientos para la disputa de estas eliminatorias estarán a cargo de los equipos implicados.

* En caso de eliminatorias a doble partido no se cerrará el acta, aunque haya una diferencia de más de 50 puntos.

Si la eliminatoria acaba con una diferencia de 60 o más puntos en la ida, la vuelta NO SE CELEBRARÁ, quedando clasificado el equipo vencedor del primer encuentro.

FASE LIGA REGULAR.

Los 12 equipos masculinos y femeninos se reparten en dos grupos de 6 mediante un criterio de proximidad geográfica si el mismo es posible. Estos jugarán una liga de todos contra todos, a doble vuelta. Al finalizar la liga regular se establecerá una clasificación final para establecer los equipos que juegan en la Fase Final.

FASE FINAL.

Se clasificarán para disputar esta fase final los cuatro equipos mejor clasificados de cada grupo de la Liga Regular (tanto en categoría Masculina como en Femenina).

Esta fase estará dividida en tres eliminatorias: Cuartos, semifinales y final.

* En caso de eliminatorias a doble partido no se cierra el acta aunque haya una diferencia de más de 50 puntos.

Si la eliminatoria acaba con una diferencia de 60 o más puntos en la ida, la vuelta NO SE CELEBRARÁ, quedando clasificado el equipo vencedor del primer encuentro.

Cuartos de Final

Disputarán estos cuartos de final los 4 equipos mejor clasificados de cada grupo al final de la Liga Regular. Será una eliminatoria ida y vuelta, sistema Copa, en el que el equipo mejor clasificado decidirá* si prefiere jugar primero en casa y luego fuera o al revés.

Los enfrentamientos serán de la siguiente forma:

Cuartos 1 – 1er clasificado Grupo B vs 4º clasificado Grupo A

Cuartos 2 – 2º clasificado Grupo B vs 3º clasificado Grupo A

Cuartos 3 – 1er clasificado Grupo A vs 4º clasificado Grupo B

Cuartos 4 – 2º clasificado Grupo A vs 3º clasificado Grupo B

* El plazo de notificación para jugar como local o visitante será notificado por la FExB, en caso de no recibir noticias del equipo en ese plazo, la eliminatoria se jugará por defecto con la vuelta en casa del mejor clasificado durante la liga regular.

Final a cuatro: semifinales y final

Final a cuatro: semifinales y final

Semifinales

Cada una de las dos semifinales se jugará a partido único.

Semifinal 1 – Ganador Cuartos 1 vs Ganador Cuartos 4

Semifinal 2 – Ganador Cuartos 2 vs Ganador Cuartos 3

Final

Los vencedores de cada una de las semifinales, se enfrentarán a partido único para establecer el campeón de Extremadura Minibasket.

La FEXB elaborará el calendario de la Liga Regional atendiendo a criterios de optimización del transporte.

El equipo campeón, tanto en categoría Masculina como Femenina, obtiene el derecho deportivo para acudir al Campeonato de España Alevín de Clubes.

5.2 LIGAS LOCALES (4c4 - Alevín y Benjamín)

- Esta temporada constarán de Primera y Segunda Fase, con una temporalidad de Octubre a Diciembre y de Enero a Mayo respectivamente (tanto edad alevín como benjamín). La diferencia fundamental entre una fase y otra serán los agrupamientos y que se permitirá que aquellos equipos no inscritos en la primera fase se inscriban para la segunda.
- Las formalizarán con equipos de una misma Localidad o Localidades distantes entre sí menos de 20 Km.
- Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.
- En función de las inscripciones se propondrán a los equipos diferentes sistemas de competición para que elijan el que se va a desarrollar en cada localidad.
- El número mínimo de jornadas que se desarrollarán en las distintas ligas será de doce (12), entre ambas fases.
- No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto, y no establecer un Campeón. Por esto no presenta importancia que el número de jornadas a disputar sea de 12, aunque esto implique jugar, por ejemplo; 1,8 vueltas en el caso de un grupo de 6 equipos para la segunda fase.
- El mínimo para organizar una Liga Local será de 4 equipos (por grupo)
- Podrán inscribirse equipos tanto Alevines como Benjamines en categorías Masculina, Femenina y Mixta. Los agrupamientos se realizarán, siempre que sea posible, atendiendo al género del equipo, aunque podrán agruparse de otro modo siempre que el número de equipos no alcance el mínimo. Los equipos mixtos de estas competiciones jugarán de acuerdo al punto 14 de la Normativa Minibasket.
- La competición tendrá una periodicidad quincenal, de modo que se alternan las competiciones Benjamines y Alevines sin coincidir.
- En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

5.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA (4c4 - categoría Alevín y Benjamín)

- Esta temporada constarán de Primera y Segunda Fase, con una temporalidad de Octubre a Diciembre y de Enero a Mayo respectivamente (tanto edad alevín como benjamín). La diferencia fundamental entre una fase y otra serán los agrupamientos y que se permitirá que aquellos equipos no inscritos en la primera fase se inscriban para la segunda.
- Las formalizarán con equipos de Localidades próximas entre sí.
- Los desplazamientos a los partidos quedarán a cargo de los Clubes.
- En función de las inscripciones se propondrán a los equipos diferentes sistemas de competición para que elijan el que se va a desarrollar en cada zona.
- El número mínimo de jornadas que se desarrollarán en las distintas ligas será de doce (12)
- No se disputarán Fases Finales ya que el objetivo de estas ligas es la Promoción del Baloncesto, y no establecer un Campeón. Por esto no presenta importancia que el número de jornadas a disputar sea de 12, aunque esto implique jugar, por ejemplo; 1,8 vueltas en el caso de un grupo de 6 equipos para la segunda fase.
- El mínimo para organizar una Liga de Proximidad será de 4 equipos (por grupo)
- La competición tendrá una periodicidad quincenal, de modo que se alternan las competiciones Benjamines y Alevines sin coincidir.
- En estos encuentros el equipo local se responsabilizará de tener acondicionada la pista de juego.

5.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS (4c4 - Alevín y Benjamín)

Cada equipo inscrito debe disponer de canchas para ser sede de **AL MENOS UNA CONVIVENCIA** a lo largo de la temporada. Esto conlleva la disponibilidad un domingo por la mañana de una instalación con dos campos de minibasket con su equipamiento y vestuarios para la disputa de 8 encuentros (4 y 4, simultáneos en ambas pistas) en horario de 10:00 a 14:00.

Se formalizarán grupos (de 6 u 8 equipos) por proximidad geográfica en función del número de equipos inscritos.

Se jugarán ligas de todos contra todos en sistema de convivencias de Noviembre a Abril. Cada equipo jugará dos partidos en cada Convivencia.

Una vez se termine el plazo de inscripción y se conozcan los equipos se formalizará el Calendario y los agrupamientos.

Se estudiará la mejor fórmula posible para que en caso de que algún equipo alevín se inscriba/clasifique para jugar la Liga Regional, se reajusten los grupos o los calendarios con el menor perjuicio del resto de equipos.

5.5 TORNEOS BABYBASKET "PROMOCIÓN"

A las entidades inscritas inicialmente (antes del 25 de Octubre de 2024) se les propondrá iniciar estos Torneos o Convivencias BabyBasket con las siguientes características:

- No será necesario llevar el control de la puntuación ni control de faltas (no hay acta), ya que el objetivo principal es que los jugadores/as tengan una jornada de convivencia y vayan adquiriendo los conocimientos básicos del minibasket.
- Arbitrarán/dirigirán los encuentros colaboradores/as del Club organizador (de edad Cadete o superior).
- La canasta podrá estar a altura mini o incluso inferior (en función de la instalación).
- El balón será talla 5.

- El transporte a estas convivencias estará sufragado por la FExB.
- El Club organizador de la Convivencia recibirá una gratificación de **hasta 250€** en concepto de gestión y organización de la Convivencia por aportar la instalación (al menos 2 pistas, 4 horas cada una) y los colaboradores/as arbitrales necesarios para el desarrollo de los partidos al menos para 4 turnos de partidos (excluyendo los enfrentamientos directos entre equipos del mismo Club). En caso de que no se disputen los 8 partidos de una convivencia, la gratificación se reducirá proporcionalmente. Esta gratificación económica podrá ser recibida en balones oficiales de juego por esa misma cantidad si el club organizador así lo requiere.

En cualquier momento de la temporada podrán incorporarse a estas convivencias otros equipos/clubes interesados, siempre que tengan al menos 6 licencias de jugador/a y un entrenador/a dado de alta en la Intranet FExB.

6. HORARIOS Y FECHAS DE LOS ENCUENTROS

Los días y horas de celebración de los encuentros de las Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Liga Regional, señalados por los equipos en la Hoja de Inscripción de la competición, son orientativos y podrán ser modificados sin necesidad de consentimiento del rival siempre que la nueva hora del encuentro esté dentro de las franjas horarias permitidas de la competición y sea notificado a la FExB antes del lunes anterior al encuentro antes de las 18:00 horas (y con al menos 48 horas de antelación a la hora del encuentro).

En las Ligas de Convivencias los horarios los determina la FExB en base al mejor aprovechamiento del transporte JUDEX.

6.1 LIGA REGIONAL.

En el caso de la Liga Regional, la franja horaria para el inicio de los partidos se establecerá de 10:00 a 12:30h de los sábados. No serán admitidos los días que interfieran al trabajo de tecnificación de las Selecciones Extremeñas de Minibasket Masculina y Femenina.

Solo se podrán jugar encuentros fuera de este horario en el caso de que los dos equipos se pongan de acuerdo y siempre con la Autorización de la FExB.

Las fechas son*:

FASE PREVIA (en caso de recibir más de 12 inscripciones)

Noviembre de 2024	:	30
Diciembre de 2024	:	14

PRIMERA FASE (Liga Regular)

Enero de 2025	:	18 y 25
Febrero de 2025	:	8, 15 y 22
Marzo de 2025	:	15, 22 y 29
Abril de 2025	:	5
Mayo de 2025	:	10

FASE FINAL

Cuartos:

Mayo de 2025	:	17 y 24
--------------	---	---------

Final a 4:

Junio de 2025	:	6 y 7 o 7 y 8**
---------------	---	-----------------

* Aunque se refleja la fecha del sábado, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB estudiando cada caso de forma particular (por ejemplo el desplazamiento de los equipos implicados).

**** Al tratarse de una final a cuatro, los horarios no estarán necesariamente dentro de las bandas horarias oficiales de la competición. Se disputarán las semifinales por la tarde y la final por la mañana del día siguiente. Además, esta fecha podrá ser modificada en función de las necesidades organizativas de la FExB.**

6.2 LIGAS LOCALES

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del viernes y las 10:00 y 12:30h de los sábados.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

Las fechas ALEVINES son*:

Primera Fase:

Octubre de 2024	:	18
Noviembre de 2024	:	8 y 22

Segunda Fase:

Enero de 2025	:	17 y 31
Febrero de 2025	:	14 y 28
Marzo de 2025	:	21
Abril de 2025	:	4 y 25
Mayo de 2025	:	16 y 30

* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

Las fechas BENJAMINES son*:

Primera Fase:

Octubre de 2024	:	25
Noviembre de 2024	:	15 y 29

Segunda Fase:

Enero de 2025	:	24
Febrero de 2025	:	7 y 21
Marzo de 2025	:	14 y 28
Abril de 2025	:	11
Mayo de 2025	:	9 y 23
Junio de 2025	:	6

* Aunque se refleja la fecha del viernes, serán horarios válidos los días de esa misma semana que acuerden los equipos implicados, con visto bueno de la FExB.

6.3 LIGAS DE PROXIMIDAD GEOGRÁFICA

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 16:30 h y las 19:00 horas del VIERNES y las 10:00 h y 12:30 h de los sábados.

Se podrán celebrar de lunes a viernes siempre y cuando se establezca a principio de la liga con el acuerdo entre todos los equipos implicados. También existe la posibilidad de que dos equipos puedan ponerse de acuerdo en jugar durante la semana un encuentro determinado.

No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.

Inicio estimado de la competición el 25 de octubre de 2024.

6.4 LIGAS DE CONVIVENCIAS

La hora de inicio de los partidos se fijará entre las 10:00 h. y 14:00 horas de los domingos.

No se formalizarán las fechas hasta conocer los equipos inscritos y su disponibilidad de instalaciones.

Inicio estimado de la competición el 10 o 17 de noviembre de 2024.

6.5 TORNEOS/PARTIDOS BABYBASKET

Una vez revisadas las inscripciones se consultará a los clubes inscritos para establecer un calendario de Concentraciones de acuerdo a su disponibilidad de instalaciones y personal colaborador.

7. CAMBIOS DE FECHAS, HORARIOS O TERRENOS DE JUEGO (Ligas Locales, Liga de Proximidad Geográfica y Liga Regional)

Cualquier **modificación de horario** de partidos deberá ser informada a la FExB por correo electrónico atendiendo a los plazos detallados para cada competición.

Los APLAZAMIENTOS tendrán la misma consideración que los cambios de Fecha, hora o terreno de juego.

Todos los cambios se realizarán en el caso de que no afecte a otros encuentros fijados con anterioridad, ni a sus transportes ni designaciones arbitrales, si las hubiese.

No será posible **cambiar ni aplazar** partidos con menos de 48 horas de antelación a su hora de inicio, salvo casos de fuerza mayor acreditados ante la FExB.

En Liga Local y de Proximidad cualquier encuentro aplazado/modificado dentro de las 48 horas previas al encuentro, mediante el acuerdo de los equipos implicados, **no podrá disputarse en otra fecha**, salvo que el equipo causante del aplazamiento asuma el gasto arbitral o disponga voluntarios/as para el arbitraje en la nueva fecha. Provisionalmente se le asignará el tanteo de 20-0 en contra al equipo que motiva el aplazamiento.

En todo caso, el área JUDEX de la FExB se reserva el derecho a solicitar los cambios que sean necesarios para optimizar los recursos disponibles.

8. DESPLAZAMIENTOS

En Ligas Locales y de Proximidad Geográfica los desplazamientos se realizarán a cargo de los Clubes inscritos.

En Liga Regional, todos los equipos participantes se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB en todos los encuentros **menos en la eliminatoria previa y en la final a cuatro.**

En desplazamientos inferiores a 20km (Criterio para determinar esta distancia: google maps) no se facilitará el transporte JUDEX y será a cargo tanto su coste como organización de los equipos en todas las categorías descritas.

Todos los transportes gestionados por la FExB podrán ser compartidos entre varios equipos (del mismo o diferente Club) para su mayor aprovechamiento.

El número de plazas por equipo para utilizar el Transporte JUDEX será de 15 máximo por desplazamiento. De carácter excepcional, si un equipo necesitara más plazas, deberá solicitar a judex@fexb.es el número que necesite y su justificación. Todas las personas que utilicen el Transporte

JUDEX deberán tener Licencia en vigor. La FExB, tras autorización de la Dirección General de Deportes, se reserva la potestad de retirar el derecho del transporte Judex (de manera puntual o definitiva) a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo, como puedan ser, por ejemplo:

- Comportamiento inadecuado durante el viaje.
- Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en la vuelta con todos sus componentes.
- Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.
- Utilización del transporte Judex por personas sin licencia de dicho equipo en la presente temporada.
- Demorar en exceso la salida o regreso del transporte sin debida justificación.
- Informar del no uso del transporte más tarde del jueves a las 18:00 horas de cada semana.

Todos los equipos en competición judex deberán gestionar 1 desplazamiento durante la temporada por sus propios medios, durante el desarrollo de la Primera Fase - grupos. Deberán comunicar cuál será el lunes anterior al mismo al área judex, para que el mismo no aparezca en el documento de transportes semanal. Dicho desplazamiento deberá ser uno que realicen de manera individual, no uno que vaya incluido dentro de un viaje combinado con otro equipo, sea o no de su mismo club.

9. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

En las categorías Alevín y Benjamín mencionadas en estas Bases de Competición se Jugarán bajo la Normativa Recogida en el documento "Reglamento Técnico MINIBASKET 2024-2025", que estará disponible en la web de la FExB: apartado Reglamentos/Reglamentos FExB.

10. ARBITRAJES

Todos los encuentros de categoría Alevín y Benjamín serán dirigidos por colegiados/as pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto excepto los partidos que el Área de Árbitros no pueda realizar la Designación, entonces será el equipo local quien se responsabilice del Arbitraje teniendo a colaboradores/as arbitrales para desempeñar esa labor.

Para los partidos de Ligas Locales, Ligas de Proximidad Geográfica y Ligas de Convivencias serán designados un Árbitro y un Oficial de Mesa por encuentro. El acta se registrará en formato papel (Acta oficial de Minibasket).

En la Liga Regional los encuentros los dirigirán dos Árbitros/as y un/a Oficial de Mesa. El acta se llevará a cabo mediante la app-acta digital FExB que permitirá el seguimiento en vivo de los encuentros. En caso de no disponer de dos árbitros/as y un/a oficial de mesa, se solicitará el acuerdo de los equipos para disputarlo con un árbitro/a y un/a oficial.

En todo caso la final del Cto. de Extremadura Alevín la dirigirán dos árbitros/as y dos oficiales de mesa.

Todos los equipos podrán **solicitar árbitros no locales**, realizando la solicitud con 9 días de antelación, al correo licenciasjudex@fexb.es, y abonando la cantidad establecida por la **tarifa arbitral, más el desplazamiento, más una dieta de 15€ por cada arbitro/a.**

TARIFAS OFICIALES					
Competición	Arbitro/a Principal	Árbitro/a Auxiliar*	Oficial Anotador/a	Oficial Cronometrador/a*	TOTAL
MINIBASKET (ALEVÍN LR)	12,00 €	12,00 €	8,50 €	8,50 €	41,00 €
MINIBASKET (ALEVÍN)	12,00 €	----	8,50 €	----	20,50 €
MINIBASKET (BENJAMÍN)	9,00 €	----	7,00 €	----	16,00 €
CONVICENCIAS MINIBASKET (ALEVIN)	10,00 €	----	7,00 €	----	17,00 €
CONVICENCIAS MINIBASKET (BENJAMÍN)	9,00 €	----	7,00 €	----	16,00 €

* Solo en Liga Regional

** Solo en las convivencias Minibasket de categoría Alevín y Benjamín, donde los integrantes arbitrales realicen cuatro (4) partidos o más le corresponderán una dieta de 15 euros para comida y 5 euros para desayuno.

El arbitraje de partidos amistosos tendrá un 40% de descuento sobre estas tarifas.

El importe del desplazamiento será de 0,26 €/km para desplazamientos de más de 10km.

El arbitraje de partidos oficiales será sufragado por la FExB (salvo con solicitudes de árbitros no locales).

En categoría BABYBASKET los colaboradores arbitrales serán de los propios equipos participantes (de edad Cadete en adelante).

NOTA IMPORTANTE:

Todos los equipos que actúen como local deberán contar con un equipo arbitral propio disponible para que ningún partido judex deje de disputarse por falta de disponibilidad arbitral oficial. El área de árbitros de la FExB comunicará antes del jueves a las 13:00 horas de esta circunstancia para que el equipo LOCAL proporcione los árbitros para el encuentro.

11. BALÓN DE JUEGO

LIGAS LOCALES, PROXIMIDAD, CONVIVENCIAS Y BABYBASKET

- El balón oficial de juego será de Minibasket nº 5 de cualquier marca y modelo, recomendando el de la marca WILSON.

LIGA REGIONAL

- El balón oficial de juego será Marca WILSON modelo REACTION PRO (número 5) que deberá proporcionar el equipo local. Si este no dispusiera de ninguno de estos modelos, pero sí lo tiene el equipo visitante, se jugará con este balón oficial.
- La FExB proveerá a cada equipo de un balón WILSON REACTION PRO para garantizar el inicio de la competición de acuerdo a la normativa.
- En ningún caso se podrá suspender un partido por no disponer de balón oficial. Se disputará el encuentro con el mejor balón en pista, a juicio del equipo arbitral.

- El incumplimiento de esta norma puede acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

12. UNIFORMIDAD EN LOS ENCUENTROS:

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente Uniformes y Otra indumentaria, **prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas (sobre todo en Liga Regional).**

Los equipos deberán jugar con los colores que aparecen en el recordatorio oficial de cada jornada, que serán aquellos que hayan comunicado en la inscripción del equipo. Es obligación de los clubes comunicar cualquier cambio en el color de juego con previsión suficiente para su cambio en la jornada, con respecto al comunicado en la inscripción de equipo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los árbitros/as de los encuentros consideraran que los colores de juego pueden inducir a confusión, deberá ser el **equipo visitante** el que cambie de color de juego, salvo acuerdo entre clubes para que lo haga el local.

El incumplimiento de esta normativa **será informado al Comité de Competición, que sancionará al equipo con apercibimiento la primera vez, con 30€ la segunda vez y para la tercera y siguientes será de aplicación lo reflejado en el Reglamento Disciplinario de la FExB.**

13. COMITÉS DISCIPLINARIOS

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la plataforma Intranet FExB en su área de Clubes en el apartado Competiciones/Comités, y que las sanciones también serán publicadas en la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx>.

Por carácter general los fallos del comité de competición y apelación serán notificarán mediante esta plataforma y actualizados en la página web <https://www.fexb.es/es/resoluciones-comites.aspx> como muy tarde a las 15:00 horas del viernes de cada semana, salvo aquellos en los que por circunstancias no hayan podido completarse el expediente, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

La única vía de comunicación con el comité de competición, a efectos tanto de consulta como de presentación de las posibles alegaciones o apelaciones por parte de los equipos, será a través de la Plataforma Intranet FExB, no atendiéndose mediante otros medios ninguna cuestión referente al comité de competición. Están habilitadas expresamente en la Intranet FExB las opciones de presentación de alegaciones o apelaciones así como las notificaciones de las resoluciones de ambos comités a los equipos.

Como criterio sancionador por los Comités Disciplinarios FExB, toda sanción impuesta al jugador de refuerzo se efectuará por tiempo.

A efectos de intervención del Comité de Apelación se depositará 20 €, que solo se devolverá si el fallo de apelación es favorable al demandante.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

Dicho protocolo será informado por la Secretaría General de la FExB mediante Circular, antes del comienzo de las competiciones. ROGAMOS A TODOS LOS/LAS RESPONSABLES DE EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES, PADRES/MADRES/TUTORES.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura: Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Entidad deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo. Desde la FExB recomendamos a los Clubes la elaboración de un compromiso parecido para entregar a cada jugador/a junto al protocolo de actuación, que exima al Club de los costes derivados del incumplimiento del protocolo de asistencia por parte del jugador/a o sus padres/madres/tutores.

La baja médica por lesión da temporalmente de baja la licencia. Esto implica que el jugador/a no podrá ser inscrito en ningún encuentro, considerándose, en ese caso; una infracción de "Alineación Indebida" además de la pérdida del derecho de ese jugador/a a continuar recibiendo asistencia por parte del Seguro Federativo para esa lesión o sus recaídas (en caso de producirse).

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 13:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

15. PROYECTO PASE

La primera regla del programa Judex, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todos los responsables implicados en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todos los participantes.

La FExB, a través de la iniciativa del Proyecto Pase, velará en todo momento para que todas las personas involucradas en el desarrollo de la competición cumplan con este compromiso, pudiendo durante la temporada llevar a cabo actuaciones que ayuden a la promoción y consolidación del mismo.

16. DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo no previsto en estas bases, se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento Técnico MINIBASKET 2024-2025 y en el Reglamento General de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto.

RECORDATORIO: Es importante tener en cuenta que esta normativa rige solo las competiciones Minibasket FExB y por tanto se recomienda a los **equipos con opciones de clasificarse para el Campeonato de España Alevín de Clubes**, organizado por la FEB, se revise su **normativa y reglamento específicos**, ya que puede haber puntos divergentes.